



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIII

Lunes, 15 de marzo de 1976

Núm. 61

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.705

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el proyecto de señalización horizontal mediante marcas viales en la ciudad de Zaragoza, por plazo de dieciocho meses, con un tipo de licitación, en baja, de 4.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 26 de febrero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 1.706

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro, instalación

y modificación de la señalización semafórica y demás elementos automáticos reguladores del tránsito urbano en el término municipal de Zaragoza, por plazo de dos años, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 8.000.000 de pesetas.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 110.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., manifiesta que enterado del concurso de instalación de la señalización automática para la regulación del tráfico de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para

ser contratista, se compromete a tomarlo a su cargo, con sujeción en todo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, que significa una baja del ..... % sobre los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha, y firma del licitante).

\*\*\*

Núm. 1.707

Es objeto del presente concurso la instalación de señales semafóricas para regulación del tráfico en intersecciones viales, por plazo de dos años, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 5.250.000 pesetas.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 82.500 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., manifiesta que, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso público para instalación de señales semafóricas para regulación del tráfico en intersecciones viales en Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a tomarlo a su cargo, con sujeción en todo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, que significa una baja del ..... % sobre los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha, y firma del licitante).

\* \* \*

Núm. 1.709

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1976, acordó admitir al concurso - oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de este Excmo. Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria: Don José Ignacio Urraca Piñeiro y don José-Luis Solís Sobrino.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de febrero de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.710

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1976, acordó admitir al concurso - oposición libre convocado para cubrir plazas vacantes en las plantillas municipales, dos de Arquitecto, a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Don Augusto García Hegardt.  
Don Joaquín Soro López.  
Don Mario Bernedo Casis.

Don Juan Forés Catalá.  
Don José - María Goiria Tellería.  
Don Francisco Alós Barduzal.  
Don Félix de los Ríos Barbany.  
Don José Morales Compés.  
Don Juan - Adrián Bueno Agüero.

Se excluye de dicha lista de admitidos a don Jesús Pablo Pastor, por incumplimiento del apartado i) de la base tercera de la convocatoria, que exige el abono de derechos de examen.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones, por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 26 de febrero de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.831

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial "la excepción a la norma 2.5.3 del Plan general de ordenación de la ciudad de Zaragoza, respecto a la parcela sita en Juslibol, número 1.034-A, solicitada por don José-Luis Querol Alcalá, con domicilio en calle Cavia, números 7-9".

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el período de un mes en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 27 de febrero de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.714

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota - anuncio

Don Facundo Santacana Tomás solicita autorización para realizar la apertura de un pozo situado dentro de una finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Corp, paraje "Balneario", del término municipal de Vallfonga de Riucorp (Tarragona), con destino a abastecimiento de una vivienda

para usos domésticos, excluida bebida humana.

Requerido el peticionario provisionalmente para que realizara las obras de perforación del pozo, por esta Comisaría de Aguas del Ebro el 27 de septiembre de 1975 y habiendo encontrado caudal de agua se procede a la legalización del alumbramiento efectuado a unos 8 metros de la margen izquierda del citado río Corp.

Dicho pozo es de sección circular y tiene 1 metro de diámetro por 7 metros de profundidad; se necesitan para los fines indicados 1.500 litros diarios que pueden extraerse mediante un grupo compacto electrobomba sumergible de 0,60 CV de potencia, capaz de elevar 1.800 litros por hora a través de unos 35 metros de tubería de impulsión hasta la casa.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de febrero de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.747

### Dirección General de Obras Hidráulicas

#### SECCION DE EXPLOTACION Y SERVICIOS ESPECIALES

Nuevas tarifas por suministro de agua del Canal Imperial de Aragón a partir de 1.º de enero de 1976.

Con esta misma fecha a los dos reclamantes se dice lo que sigue:

Estudiada la propuesta por el Canal Imperial de Aragón, es sometida a información pública, habiéndose presentado reclamaciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y del Sindicato de Riegos de Gallur, por el informe del Ingeniero-Director del Canal Imperial de Aragón.

Por suponer las nuevas tarifas un aumento sobre las vigentes, se sometieron a informe de la Junta Superior de Precios que lo emite favorable y previa autorización otorgada en reunión

del Consejo de Ministros de 9 de enero de 1976, el Ministerio de Obras Públicas, con fecha 24 de enero de 1976, resuelve:

Aprobar, a partir de 1.º de enero de 1976, las siguientes tarifas del Canal Imperial de Aragón:

a) Riego con pago por concierto con los antiguos Sindicatos fundacionales:

Sindicato de Ribaforada, 517.091 pesetas-año.

Sindicato de Buñuel, 739.745 pesetas-año.

Sindicato de Cortes, 511.914 pesetas-año.

Sindicato de Mallén-Novillas, pesetas-año 820.231.

Sindicato de Gallur, 908.365 pesetas-año.

Sindicato de Garrapinillos, pesetas-año 2.154.013.

Sindicato de Miralbueno, pesetas-año 1.326.269.

Sindicato de Miraflores, pesetas-año 1.479.134.

Sindicato de El Burgo de Ebro, pesetas-año 683.786.

b) Riego por tiempo indeterminado (suministros de sol a sol):

Volumen superior a 30 litros por segundo: Por un litro-segundo y año: 494 pesetas.

Volumen inferior a 30 litros por segundo:

Por 1 litro-segundo y año: 1.025 pesetas.

Por 3 litros-segundo y año: 2.768 pesetas.

Por 5 litros-segundo y año: 4.350 pesetas.

Por 10 litros-segundo y año: 7.910 pesetas.

Por 15 litros-segundo y año: Pesetas 10.762.

Por 20 litros-segundo y año: Pesetas 12.852.

Por 25 litros-segundo y año: Pesetas 14.236.

c) Riego por tiempo fijo (suministros de sol a sol):

Volumen superior a 30 litros por segundo:

Por 1 litro-segundo y ocho días: 41 pesetas.

Por 1 litro-segundo y quince días: 57 pesetas.

Por 1 litro-segundo y un mes: 96 pesetas.

Por 1 litro-segundo y dos meses: 145 pesetas.

Por 1 litro-segundo y tres meses: 193 pesetas.

Por 1 litro-segundo y cuatro meses: 263 pesetas.

Por 1 litro-segundo y seis meses: 334 pesetas.

Tarifa doble en los meses de junio a septiembre, ambos incluidos.

Abonarán además 211 pesetas por litro-segundo por una sola vez en el año, cualquiera que sea el tiempo de suministro.

Volumen inferior a 30 litros por segundo:

Caudal	8 días	15 días
1 l/s.	—	—
3 "	—	355
5 "	435	554
10 "	791	1.107
15 "	1.107	1.541
20 "	1.384	1.894
25 "	1.582	2.175

Caudal	1 mes	3 meses	6 meses
1 l/s.	—	432	791
3 "	633	1.266	2.175
5 "	989	1.976	4.192
10 "	1.858	3.677	6.328
15 "	2.571	5.102	9.132
20 "	3.164	6.288	10.796
25 "	3.600	7.197	12.379

Tarifa doble en los meses de junio a septiembre, ambos incluidos.

d) Abastecimiento de poblaciones con distribución a domicilio: Precio por metro cúbico: 0'53 pesetas.

e) Abastecimiento a urbanizaciones: Precio por metro cúbico: 3'77 pesetas.

f) Abastecimiento de poblaciones por medio de fuentes públicas: Un litro-segundo de sol a sol por tiempo indeterminado y año: 2.312 pesetas. Un litro-segundo de sol a sol por tiempo fijo y mes: 257 pesetas.

g) Abastecimiento de casas en des-poblado: Un metro cúbico diario por año: 535 pesetas. Un metro cúbico diario por tiempo fijo y mes: 65 pesetas.

h) Abastecimiento de piscinas: Un metro cúbico diario por año: 1.122 pesetas.

i) Abastecimiento de ferrocarriles: Por 1 litro-segundo y año, tiempo indeterminado: 13.378 pesetas. Por 1 litro-segundo y mes, tiempo fijo: Pesetas 1.339.

j) Fuerza motriz de primera clase: Por 1 CV bruto y año (sol a sol y tiempo indeterminado): 602 pesetas. Por 1 CV bruto y mes (noche y tiempo fijo): 55 pesetas.

k) Fuerza motriz de segunda clase: Por 1 litro-segundo de sol a sol y año (tiempo indeterminado): 101 pesetas. Por 1 litro-segundo de sol a sol (tiempo fijo): De octubre a mayo, por mes: 10 pesetas. De junio a septiembre, por mes: 20 pesetas.

l) Usos industriales de primera clase: Por tiempo indeterminado: Por 1 litro-segundo de sol a sol y año: 4.239 pesetas.

Por tiempo fijo (volumen superior a 50 litros-segundo): Por 1 litro-segundo y mes: 1.122 pesetas.

Volumen inferior a 50 litros-segundo: Por 1 litro-segundo y ocho días: 1.540 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de ocho a quince días: 1.922 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de quince días a un mes: 2.317 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de un mes a dos meses: 2.902 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de dos a tres meses: 4.239 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de tres a seis meses: 5.764 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de seis a doce meses: 7.686 pesetas.

m) Usos industriales de segunda clase: Por tiempo indeterminado: Por 1 litro-segundo de sol a sol y año: 7.154 pesetas.

Por tiempo fijo (volumen superior a 50 litros-segundo): Por 1 litro-segundo y mes: 2.243 pesetas.

Volumen inferior a 50 litros-segundo: Por 1 litro-segundo y ocho días: 3.243 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de ocho a quince días: 4.323 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de quince días a un mes: 5.404 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de un mes a dos meses: 6.484 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de dos a tres meses: 8.644 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de tres a seis meses: 11.889 pesetas.

Por 1 litro-segundo y de seis a doce meses: 16.212 pesetas.

La presente resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente notificación, como señala el apartado 2.º del artículo 96 del Reglamento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959.

Lo que de orden de Ilmo. señor Director general comunico para su conocimiento y efectos.

El Jefe de la Sección, (firma ilegible).

\* \* \*

La Muy Ilustre Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, en su sesión plena ordinaria del día 27 de febrero de 1976, quedó enterada de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de enero de 1976, que aprobó las nuevas tarifas de aprovechamientos de agua del Canal Imperial de Aragón, autorizadas en Consejo de Ministros de 9 de enero pasado, y a la vista de ello, autorizó a la Dirección para que, en cumplimiento de la referida Orden ministerial, implante en

toda la zona del Canal, con efectos de 1.º de enero de 1976, las nuevas tarifas.

Casa del Canal a 28 de febrero de 1976. — Por el Vocal Secretario, José Enrique Rivas. (Rubricado).

Núm. 1.745

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro (por Decreto de Orden ministerial de 4 de junio de 1970), con fecha 3 de febrero de 1976, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 71 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Alto Pinar", de la pertenencia del Ayuntamiento de Orera de Calatayud y sito en su término municipal;

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del "Icona" que se realizara por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, habiendo sido remitidos los recibidos, dentro del plazo reglamentario, a la Abogacía del Estado de la provincia, que emitió el preceptivo informe sobre su eficacia jurídica;

Resultando que por el Ingeniero operador, a la vista del informe de la Abogacía del Estado, se procedió a la clasificación de fincas o derechos, según establece el artículo 102 del Reglamento de Montes, siendo aprobada dicha clasificación por el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del "Icona";

Resultando que después de tramitadas las debidas notificaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocándose los correspondientes piquetes numerados correlativamente del número 1 al número 130, sin que durante el apeo hubiera protesta alguna. No exis-

ten enclavados. Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia, por edictos colocados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del "Icona"; por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia, colocado edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente,

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del "Icona", tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 71 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Alto Pinar", de la pertenencia de Orera de Calatayud y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Zaragoza.

Número del Catálogo: 71.

Nombre del monte: "Alto Pinar".

Término municipal: Orera de Calatayud.

Pertenencia: Orera de Calatayud.

Límites: Norte, monte de utilidad pública "Alto y Bajo de la Concha", número 64 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud y sito en el término municipal del mismo, y barranco del Ruejo; Este, monte de utilidad pública "Val de Ovos", número 78 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Tobed y sito en el término municipal del mismo, y monte de utilidad pública "El Pinar", número 100 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Codos y sito en el término municipal del mismo, y monte de libre disposición del Ayuntamiento de Codos; Sur, monte de utilidad pública "El Pinar", número 122 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Ruesca y sito en el término municipal del mismo, y Oeste, con fincas particulares.

Enclavados: No existen enclavados.

Cabidas: Cabida total y pública del monte, 927 hectáreas.

Especies: Pinus pinaster, Sol. y resto de Quercus ilex, L.

Servidumbres: No tiene.

3.º Que se lleven los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

4.º Que se proceda, a la mayor brevedad posible, al amojonamiento del monte.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 podrán impugnarse la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido con parte en el expediente de deslinde ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa a dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1976. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible)

\* \* \*

Núm. 1.746

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro (por Decreto de Orden ministerial de 4 de junio de 1970), con fecha 3 de febrero de 1976, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 144 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Pardina de Narvil", de la pertenencia del Ayuntamiento de El Frago y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 22 de octubre de 1973, con una cabida total y pública de 123'950 hectáreas;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los hitos de conformidad con el proyecto aprobado, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del "Icona" de Zaragoza, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del "Icona" de Zaragoza, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 144 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Pardina de Narvil", de la pertenencia del Ayuntamiento de El Frago y sito en su término municipal.

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1976. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.721

C A S P E

Habiendo sido aprobado por la Comisión municipal Permanente la iniciación de expediente de devolución de fianza definitiva, por valor de pesetas 43.220, en garantía del servicio de recogida de basuras, recién terminado por el contratista don José - Antonio Guiral Grau, se somete a exposición pública el escrito presentado y se sigue su tramitación por espacio de quince días, para oír posibles reclamaciones, en base del artículo 88 a) del Reglamento de Contratación Municipal.

Caspe a 5 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.767

C A R I Ñ E N A

En relación con la oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de esta Corporación, cuya convocatoria aparece publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 6, de fecha 9 de enero del corriente año, expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, a tenor del artículo 5 del vigente Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y base cuarta de la convocatoria, ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos,

que será elevada a definitiva si en el plazo de quince días no se presenta ninguna reclamación, siendo del tenor siguiente:

Admitidos: Jesús Alberto Cebollada Plou y María Jesús Celaya Martínez.

Excluidos: Ninguno.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Bribián Sanz, Alcalde - Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Abelardo González Martín, en representación del Profesorado Oficial; don José - María Gascón Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de la Administración Local; don José - Enrique Mora Mateo, Secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación.

Cariñena a 3 de marzo de 1976.—El Alcalde, José Bribián.

Núm. 1.863

G A L L U R

Don Jesús Gracia Barrachina, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Gallur;

Hace saber: Que la Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo actual, ha aprobado inicialmente el proyecto de cambio de calificación de "suelo rústico", según el Plan de ordenación urbana vigente de este municipio, a "zona de reserva urbana", presentado en este Ayuntamiento por don Joaquín Briz Millán y redactado por los Arquitectos don José-María Franco Lon y don Rafael Cañada Oliete, de una zona de terreno de 294.657,19 metros cuadrados, con emplazamiento en el paraje denominado "La Dehesa", término municipal de Gallur, y al objeto de cumplir con el trámite de información, se abre un período de exposición al público por término de un mes, en cumplimiento de lo que determina el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, modificada por la Ley 19 de 1975, de 2 de mayo, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Gallur a 10 de marzo de 1976. — El Alcalde, Jesús Gracia.

\* \* \*

Núm. 1.864

## GALLUR

Don Jesús Gracia Barrachina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallur;

Hace saber: Que la Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo actual, ha aprobado inicialmente el proyecto técnico de Plan parcial de ordenación y urbanización presentado en este Ayuntamiento por el promotor don José Pérez Martínez y redactado por los Arquitectos don José-María Franco Lón y don Rafael Cañada Oliete, con emplazamiento en el paraje denominado "La Dehesa", término municipal de Gallur, con el propósito de construir una urbanización de segunda vivienda con la denominación de "Colonia San Antonio", y al objeto de cumplir con el trámite de "información" se abre un período de exposición al público por término de un mes, en cumplimiento de lo que determina el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, modificada por la Ley 19 de 1975, de 2 de mayo, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes

Gallur a 10 de marzo de 1976. — El Alcalde, Jesús Gracia.

Núm. 1.761

## MUEL

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 25 de febrero de 1976, proyecto para la construcción de dos viviendas unifamiliares en terreno no urbanizable, emplazado en la carretera de Muel a Herrera, sin número, punto kilométrico 0,300, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes, estando a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes a su derecho durante el plazo mencionado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Muel a 5 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.722

## SOS DEL REY CATOLICO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Orde-

nanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el colegio "Isidoro Gil de Jaz", de esta villa, ha solicitado licencia para instalar dos tanques de gas licuado de petróleo, con 4 metros cúbicos de capacidad total, para usos domésticos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Sos del Rey Católico a 4 de marzo de 1976. — La Alcalde, María-Pilar Salvo.

Núm. 1.723

## UTEBO

Por don Miguel Fernández Gómez se ha solicitado licencia para instalación de una industria dedicada a envasado de productos químicos, con emplazamiento en polígono industrial "El Aguila", nave número 65 bis.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 5 de marzo de 1976. — El Alcalde, Jorge Latas.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados  
de Primera Instancia

Núm. 1.718

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 957 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Escolá", S. A., contra don Angel Barrio Prieto,

de Oviedo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y en cuanto a los derechos de traspaso, habrá de estar a lo que dispone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, en expresión de precio de tasación:

1. Setenta pantalones caballero y señora; en 14.000 pesetas.
2. Cuarenta trajes y americanas de caballero; en 40.000 pesetas.
3. Treinta camisas de señora y caballero; en 4.500 pesetas.
4. Cuarenta jerseys de señora y caballero; en 8.000 pesetas.
5. El derecho de arriendo y traspaso del local de negocio sito en Malabático Pedrayes, 3 y 5; en 500.000 pesetas.

Total, 566.500 pesetas.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Jefe Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.800

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 44 de 1975, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "F. Cancer y Cebrán", S. A., contra don Eladio Martínez Campos vecino de Tarazona (domiciliado en carretera de Cunchillos, número 1), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, en expresión de precio de tasación:

Los derechos que le corresponden sobre la propiedad de los vehículos siguientes (calculados al 50 por 100 inscritos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza a favor del señor Martínez Campos y de don José-Luis Sanrafael Burgos:

1. Camión tractor marca "Pegaso", modelo 2080-50, matrícula Z-7282-B, motor número 1210.0266, bastidor número 1027.01386, de 6.200 kilogramos de tara y 38.000 kilogramos de carga por arrastre; en 300.000 pesetas.

2. Camión tractor marca "Pegaso", modelo 2060-50, matrícula Z-2364-C, motor número 973.3444, bastidor número 1027.01620, de 6.000 kilogramos de tara y 32.000 kilogramos de carga por arrastre; en 275.000 pesetas.

3. Camión caja marca "Pegaso", modelo 2080-50, matrícula Z-3050-C, motor número 973.321, bastidor número 1133.01438, de 12.000 kilogramos de tara y 12.500 kilogramos de carga; en pesetas 400.000.

4. Camión tractor marca "Pegaso", modelo 2080-50, matrícula Z-1245-D, motor número 973.5302, bastidor número R-1027.02306, de 6.500 kilogramos de tara y 38.000 kilogramos de carga por arrastre; en 425.000 pesetas.

5. Camión tractor marca "Pegaso", modelo 2086-60, matrícula Z-2724-D, motor número 1183.0023, bastidor número 1323.00011, de 6.500 kilogramos de tara y 38.000 kilogramos de carga por arrastre; en 475.000 pesetas.

Total, 1.875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.796

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.182 de 1975-B, seguido a instancia de don Fernando Carrión Lumbreras, representado por el Procurador señor San Pío, contra don José-Luis Berga Casás, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 del actual de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en esta ciudad, avenida

de América, 109, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca "Telefunken", de 23"; en 6.000 pesetas.

2. Un frigorífico "Kelvinator", de 200 litros; en 4.000 pesetas.

3. Lavadora automática "New-Pol"; en 15.000 pesetas.

4. Un tresillo, tapizado en skai marrón; en 12.000 pesetas.

5. Un armario dormitorio de dos puertas dobles, con luna interior, en madera barnizada en caoba; en 5.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Zaragoza, uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 1.812

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 191 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a las denunciadas Carmen Jiménez Mateo y a María Clavería Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 31 de marzo actual y hora de las diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.748

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 39 de 1976, sobre lesiones por agresión, contra Enrique González González, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma de 692 pesetas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha dar vista de dicha tasación al penado aludido por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo máximo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Enrique González González, cuyo paradero y domici-

lio se ignoran, expido la presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.749

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 103 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Isidoro Montalbán Nebra, cuyo actual domicilio se ignora y que antes lo tuvo en calle Navas de Tolosa, número 16, segundo, letra A, para que comparezca ante este Juzgado municipal en término de cinco días al objeto de ser reconocido por el Médico forense, prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Comarcales

Núm. 1.830

#### CALATAYUD

Don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez comarcal de la ciudad de Calatayud;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1976, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán y que fueron embargados al demandado en juicio de cognición número 39 de 1975, seguidos a instancia del Procurador don Angel Alonso Genis, en representación de don Andrés Giménez Melendo, contra don Félix Camuña Arellano, en ignorado paradero, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a condición de cederlo a tercero.

Bienes que son objeto de subasta:

Un coche marca "Seat 600-D", matrícula M-778.603, cuyo vehículo se halla en poder del depositario don Andrés Giménez Melendo, de esta ciudad, quien lo exhibirá a quien pueda interesarle. Valorado en 20.000 pesetas.

Dado en Calatayud a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Jesús-Ignacio Algora. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.645

**BANCO ZARAGOZANO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 78254, expedido por la oficina principal de Zaragoza, comprensivo de quince acciones "Banco Zaragozano", S. A., de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 3 de marzo de 1976. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 1.750

**COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO**

Se convoca a todos los regantes de este Término a Junta general ordinaria que se celebrará (Dios mediante) el día 28 de marzo de 1976, en el domicilio del Sindicato (avenida de Madrid, número 215), a las once horas de la mañana en primera convocatoria, o a las doce horas en segunda, para el caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1. Acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1975.

3. Examen y aprobación de las cuentas del año 1975.

4. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 8 de marzo de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.751

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN, DE CASPE**

Convocatoria para la celebración de Junta general ordinaria el día 27 del actual y hora de las veintiuna en primera convocatoria o a las veintiuna treinta horas en segunda, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes, en su artículo 52, capítulo VI, convocándose a todos los partícipes regantes, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto; la reunión será en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Primero. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

Segundo. Examen y aprobación de la memoria general de 1975.

Tercero. Presentación de cuentas de 1975 y nombramiento de censores.

Cuarto. Limpias en cauce general y Fillolas.

Quinto. Situación pista y mejora de riegos.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Caspe, 3 de marzo de 1976. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.752

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BUBIERCA***Nota - anuncio*

Por el presente se cita a todos los usuarios de agua para riegos de los ríos Jalón y Monegrillo, de los términos municipales de Bubierca y Castejón de las Armas (Zaragoza), a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bubierca, a los veinte días, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el "Boletín Ofi-

cial" de esta provincia, a las diecinueve horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, caso de que en la primera convocatoria no pueda celebrarse por falta de número suficiente de asistentes, advirtiéndose que en segunda convocatoria se tomarán los acuerdos figurados en el orden del día con cualquiera que sea el número de asistentes al acto, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Examen de cuentas del ejercicio de 1975 y de 1976 hasta el día anterior al en que tenga lugar el presente acto.

2.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad, así como de los Vocales del Sindicato de Riegos y sus respectivos suplentes.

3.º Acordar sobre alguna obra que crean conveniente en pro a la conservación de las acequias de riego, azudados, etcétera, y de alguna derrama para atender gastos de obras y limpiezas u otras de interés.

4.º Acordar sobre forma de realizar las limpiezas de las acequias de riego en años sucesivos.

5.º Ruegos y preguntas.

Bubierca a 19 de febrero de 1976. — El Presidente de la Hermandad Sindical, Antonio Lacal.

Núm. 1.753

**"GESTINVER", S. A.**

Extraviado certificado número CTA 26.825, comprensivo de trece participaciones de "Inrenta", Fondo de Inversión Mobiliaria, extendido con fecha de noviembre de 1970 a favor de don León Gálvez Gil y doña Angela Pérez Sánchez, si dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado, según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la Sociedad Gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de marzo de 1976. — Director general.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones